

MEMORIA DE ACTIVIDAD 2017

**FUNDACION NAVARRA PARA LA
TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**



ÍNDICE

1. Introducción	
- Objetivos y principios generales	1
- Principios básicos de la actividad profesional	2
2. La Fundación	
- Estructura general	4
- Estructura interna	5
- Marco metodológico	7
- Plan de Conciliación	7
- Formación, participación y difusión	8
- Ejecución presupuestaria	10
- Relaciones Institucionales	11
3. Datos de actividad	
- Datos de actividad general	12
- Actividad del ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial	13
Área social	13
Área económico-administrativa	16
Gestiones en Juzgados	18
Área de administración	19
Asesoramientos	20
- Evolución histórica de intervenciones	21
- Distribución de expedientes por Juzgados	22
- Pólizas de seguros de los usuarios	22
4. Perfil de usuario	
- Causas para la modificación de la capacidad	23
- Distribución en recursos residenciales	24
- Distribución por sexo	26
- Distribución por edad	27
5. Conclusiones	28

1. Introducción

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas es una entidad pública, sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Navarra en el año 2001, cuya principal función es atender, a través de la tutela, curatela o defensa judicial, personal y patrimonialmente a las personas con capacidad modificada judicialmente, carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el Juzgado.

El objetivo principal del procedimiento judicial que implica la modificación de la capacidad de una persona, es protegerla jurídicamente. A través de la institución tutelar se la dota de un sistema de apoyos necesarios para garantizar a la persona el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

OBJETIVOS QUE PERSIGUE ESTA FUNDACIÓN

- Proteger los intereses de las personas con capacidad modificada judicialmente, sobre los que Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados, y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.
- Ejercitar las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de estas personas.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de estas personas.

PRINCIPIOS GENERALES

Nuestros principios teniendo como referencia la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras legislaciones relativas a la misma, y con el objetivo de potenciar un impacto positivo en el ejercicio de las medidas de protección que favorezcan en interés superior del adulto protegido:

- Participación: las personas tuteladas tienen derecho a participar en la definición del servicio. La participación dota de contenido al reconocimiento de su condición de ciudadano con plenos derechos, incluyendo el derecho a opinar con relación al servicio. Tiene como objetivo identificar disfunciones del servicio e introducir mejoras en la calidad del mismo.
- Profesional de referencia. Cuando la tutela es ejercida por una entidad tutelar, cada persona protegida debe tener asignado un profesional de referencia en su relación con la entidad.
- Derecho a la información y acceso a documentos personales. No discriminación.
- Transparencia. La entidad deberá disponer de un Código ético en el que se haga constar su compromiso con la transparencia en la contabilidad, patrimonio y administración, así como la puntual información al Patronato y cualquier Administración Pública con interés legítimo en conocerla.
- Protección de datos personales. En la entidad se gestiona información personal muy sensible por lo que debemos ser exigentes en este aspecto.
- Neutralidad patrimonial e imparcialidad. Código ético en el que se prevean medidas que impidan que los intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato interfieran en el desempeño de la labor y asegure la inexistencia de beneficio personal, profesional o político en perjuicio de los intereses de la entidad y tutelados.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

El objetivo que persiguen estos principios es el de fomentar la participación de la persona en su propia protección, reforzando su autonomía y dignidad.

- Autonomía, principio esencial de la intervención del tutor tanto en los ámbitos afectados por la medida de protección como en los que la sentencia preserve su autonomía.

- Apoyo en la toma de decisiones. Una función principal es apoyar y acompañar en la toma de decisiones.
- Necesidad y proporcionalidad, ajustando la intervención a los ámbitos personales y patrimoniales delimitados en la resolución judicial
- Ajuste y capacitación. Es obligación del tutor promover la recuperación de su capacidad, por lo que anualmente en el plan de intervención informará al juzgado si procede la capacitación total o parcial
- Empatía y participación. La actuación de los profesionales debe estar orientada a empoderar al adulto protegido incluso en las áreas que más déficit tenga. Debe tenerse en cuenta la voluntad y deseos, preferencias, respetando estilos de vida y valores. Es por ello que los procedimientos deben dejar margen de flexibilidad para adaptar las medidas a cada persona.

2. La Fundación

ESTRUCTURA GENERAL

El Patronato es el órgano de gobierno de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, máximo órgano de representación de la entidad y que debe marcar las directrices de la gestión y objetivos de la entidad, velando porque sus líneas se adecuen a los fines. Además, aprueba sus presupuestos y cuentas.

Desde la Dirección se informa y colabora con el Patronato, tratando de que el mismo sea parte activa en el funcionamiento de la entidad.

Así mismo, desde las trabajadoras se ha requerido en ese sentido que el Patronato sea conocedor de la tarea que se desarrolla y pueda colaborar en la mejora del ejercicio de la tutela.

La composición del Patronato viene determinada por sus Estatutos, y en el año 2017 ha tenido los siguientes miembros:

Presidenta: *Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas*

Vocales:

- *D. José Cobos García, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*
- *D. Francisco Javier Tuñón San Martín Director General del Observatorio de la Realidad Social de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*
- *D. Francisco Javier Piquer Lapuerta Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.*
- *D^a Begoña Flamarique Chocarro, Directora Gerente de Salud Mental*
- *D^a. María Lourdes Aldave Villanueva Directora Gerente de Justicia*
- *D. Javier Díez Espino, Director General de Atención Primaria*
- *D^a. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*

Secretaría con voz, pero sin voto: D^a Edurne Gil Burguete, Directora Gerente de FNTPA.

La Gestión directa de Fundación la ejerce la Directora Gerente, para cuyo cargo se encuentra actualmente designada D^{ña}. Edurne Gil Burguete.

TRASLADO OFICINAS

En el mes de abril las oficinas de Fundación Navarra para la Tutela de persona Adultas se han trasladado a la C/ Abejeras, 1 Trasera de Pamplona, un espacio más amplio y con mejor distribución, que redundará tanto en beneficio de los usuarios como en el de las propias trabajadoras.

ESTRUCTURA INTERNA

En el 2017 la plantilla de trabajadoras de la Fundación ha sido de 12 personas, cuyas funciones y tareas se han ido modificando a lo largo de los últimos años, debido a las dificultades que plantea el considerable aumento de usuarios y tareas derivadas, sin contar con un aumento proporcional en el número de trabajadores.

De las 12 trabajadoras, 5 son Trabajadoras/educadoras Sociales, 5 Administrativas, y 1 Economista (Técnico Económico) cuyas funciones son atender las necesidades personales, jurídicas y económicas diarias de los usuarios. Las trabajadoras están coordinadas por la Directora Gerente, cuyas funciones se extienden desde la gestión de la Fundación hasta la personal y social de urgencia de los usuarios.

Además, está prevista la incorporación de un técnico jurídico en el primer semestre del año 2018 para cubrir la vacante, consecuencia de la convocatoria para la provisión de una plaza de letrado al Servicio de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas realizada este año. Hasta entonces las tareas jurídicas, son asumidas en lo posible por el resto de la plantilla y la colaboración de un profesional del Patronato de esta Entidad.

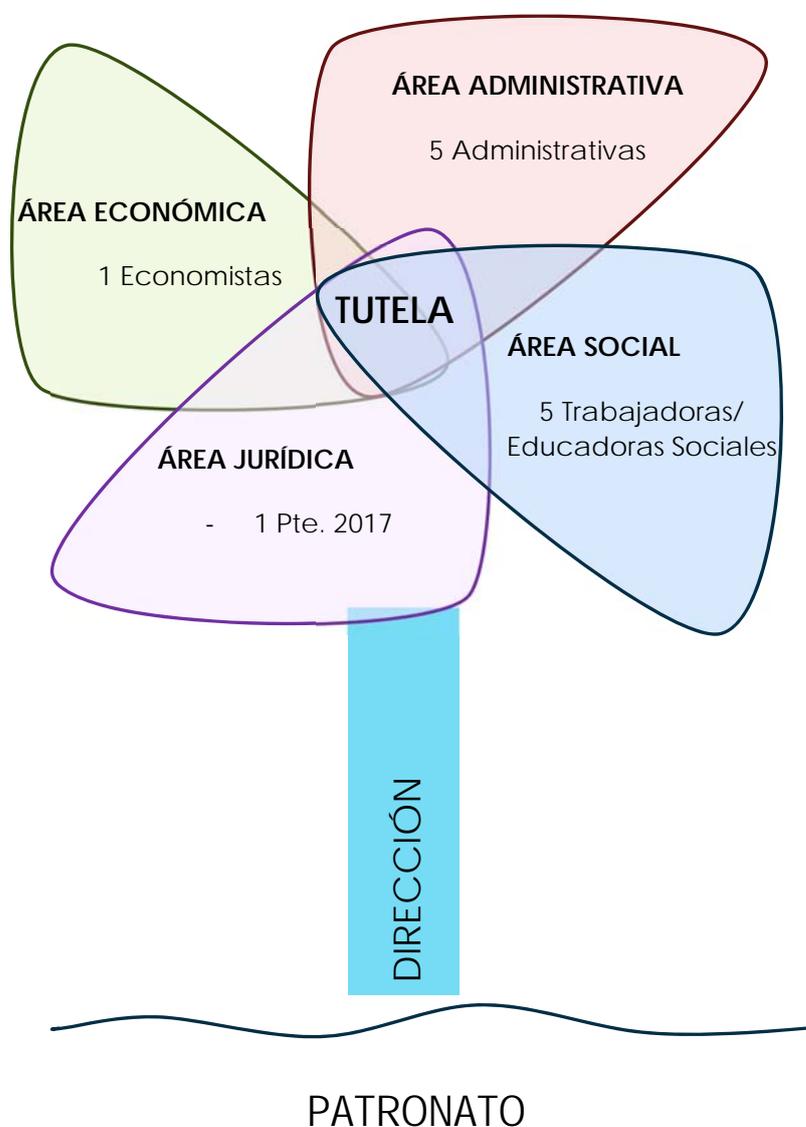
Además, dada la necesidad de contratación para sustituciones, por causa de baja, excedencia o permiso, y refuerzo, este año se han celebrado las siguientes convocatorias laborales:

- Convocatoria para la creación de una lista de contratación temporal de oficial administrativo al servicio de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

- Convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes para la contratación temporal de Técnico Económico.

A finales de este año se hace una propuesta de aumento de personal en tres puestos, aprobada por el Patronato, que se hará efectiva a lo largo del 2018.

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



MARCO METODOLOGICO

Desde 2016 y durante el año 2017 se va implantando un modelo de trabajo en equipo, con toma de decisiones consensuadas, teniendo presente la ética en la toma de decisiones, en el que la Fundación salga reforzada como Entidad Tutelar y destacando la igual importancia de todos los perfiles profesionales, añadiendo valor a las diferentes tareas que se realizan en la Fundación, fundamentales todas ellas para un buen funcionamiento de la misma.

Para ello, a lo largo del 2017 se ha realizado formación de trabajo en equipo y desarrollo organizacional, creando un equipo motor en el que se encuentran representados todos los perfiles profesionales y que ha ido trabajando el modelo de tutela que desde FNTPA queremos ejercer.

Todo esto con el objetivo de dar una mejor atención a los usuarios. El modelo seguirá inspirado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su incidencia en el ejercicio de la medida de protección, con el objetivo de potenciar un impacto positivo que favorezcan el interés superior del adulto protegido.

CONVENIO LABORAL - PLAN DE CONCILIACIÓN

En diciembre de 2017 se ha firmado el convenio colectivo con la plantilla de Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas hasta 2021.

El acuerdo, supone una actualización en las retribuciones que perciben las profesionales, que hasta la fecha eran muy inferiores a sus equivalentes en la Función Pública. Con la entrada en vigor del convenio, a lo largo de 4 años, alcanzarán el 95% de la remuneración básica de los funcionarios públicos de las mismas categorías profesionales vigentes en el 2017. De esta forma, las profesionales de nivel B experimentarán un incremento salarial del 18,76% y las de nivel C, de un 28,17% a lo largo de esos 4 años de vigencia del convenio.

Además, se reconoce un complemento de antigüedad, no asumido hasta el momento, que comenzará a cobrarse en 2021.

También se alcanzan mejoras dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal y laboral, y en materia de salud laboral, imprescindibles en cualquier puesto y en especial en una entidad de estas características, dando respuesta a las necesidades detectadas en anteriores evaluaciones de riesgos laborales.

FORMACIÓN, PARTICIPACION Y DIFUSION DE LA FUNDACION

En el año 2017, FNTPA ha intentado facilitar a toda su plantilla el acceso a diferentes acciones formativas.

Desde la entidad la formación propuesta ha estado dirigida fundamentalmente a afrontar los riesgos psicosociales detectados en la Fundación, tal y como se refleja en las últimas evaluaciones realizadas, y al aprendizaje de trabajo en equipo, con el fin de implementar un cambio en el modelo de trabajo en el que se genere una cultura de trabajo en equipo que integre la prevención de la salud psicosociales.

Por otro lado, se ha facilitado la participación en sesiones monográficas con el objeto de ofrecer conocimiento sobre recursos existentes.

Asimismo, las trabajadoras de Fundación, como entidad dependiente del Gobierno de Navarra, tienen acceso a todos los cursos organizados por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), con los mismos requisitos que el funcionariado de la Comunidad Foral. Aquellos trabajadores que lo desean pueden solicitar su participación a esta formación, aunque su realización final depende de los sorteos de las plazas. También se ha facilitado el acceso a otros cursos externos que por su contenido se han considerado de interés.

Por último, cabe destacar la colaboración de las trabajadoras de la Fundación en las jornadas impartidas por AFAN sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio de la Tutela.

A continuación, se detalla las actuaciones formativas:

FORMACIÓN IMPARTIDA DESDE FNTPA

Riesgos psicosociales

- Fechas: 15 de mayo al 2 de junio
- Imparte: Bidari Formación y Asesoramiento S.L.
- Lugar: Sede FNTPA
- Nº de trabajadores asistentes: todo el equipo

Desarrollo organizacional FNTPA

- Fecha: junio 2017 sin conclusión
- Imparte: Bidari Formación y Asesoramiento S.L.
- Lugar: Sede FNTPA
- Nº de trabajadores asistentes: 8

FORMACIÓN IMPARTIDA POR INAP

Curso “Taller de gestión de documentos electrónicos”

- Fechas: 9 al 11 de mayo
- Imparte: INAP
- Lugar: INAP
- Nº de trabajadores asistentes: 1

Curso “La organización judicial en Navarra”

- Fechas: 31 mayo al 8 de junio
- Imparte: INAP
- Lugar: INAP
- Nº de trabajadores asistentes: 2

FORMACIÓN IMPARTIDA POR OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

Curso prestaciones y recursos sociales

- Fechas: noviembre
- Imparte: ANADP (Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas)
- Nº de trabajadores asistentes: 5

Curso ayudas y servicios en el ámbito de la salud

- Fechas: noviembre
- Imparte: Salud Mental – Gobierno de Navarra
- Nº de trabajadores asistentes: 5

Congreso de Geriatría y Gerontología

- Fechas: 4 al 6 de mayo
- Imparte: Asociación Vasca de Rehabilitación Psicosocial
- Lugar: Vitoria
- Nº de trabajadores asistentes: 2

Curso “Gestión de proyectos”

- Fecha: 3 al 17 de mayo
- Imparte: ANEL (Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra)
- Nº de trabajadores asistentes: 2

PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN

Jornada informativa organizada por AFAN (Asociación de familiares de Alzheimer de Navarra)

- Fecha: 26 de abril
- Lugar: Pamplona
- Nº de trabajadores ponentes: 2

EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto total de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas en el año 2017 ha sido de 400.337 euros, cuyo importe proviene del Gobierno de Navarra en cantidad de 346.500 euros y 49.432 euros en concepto de Retribución Judicial aunque el importe ejecutado ha sido de 37.319,26 euros. Dicha Retribución es la remuneración que recibe la Fundación, fijada por el Juez, siempre que el patrimonio del tutelado lo permita, para hacer frente a los gastos en el ejercicio de la tutela.

Como puede observarse, el mayor gasto en la Fundación es el generado por el personal, que supera la aportación recibida por el Departamento de Derechos Sociales.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	Presupuesto	Ejecución	Desviación	
			Diferencia	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS				
Gastos de explotación	45.830,00	37.270,81	-8.559,19	-18,7%
Gastos de personal	350.107,00	356.401,85	6.294,85	1,8%
Amortizaciones, provisiones y otros gastos	4.400,00	8.644,64	4.244,64	96,5%
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	400.337,00	402.317,30	1.980,30	0,5%
INGRESOS				
Cuotas de usuarios y afiliados	49.432,00	37.319,26	-12.112,74	-24,5%
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	4.400,00	3.855,98	-544,02	-12,4%
Aportación Gobierno de Navarra (Nota 8.1)	346.500,00	346.500,00	0,00	0,0%
Ingresos financieros	5,00	0,00	-5,00	-100,0%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	400.337,00	387.675,24	-12.661,76	-3,2%
SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS-GASTOS)	0,00	-14.642,06	-14.642,06	

RELACIONES INSTITUCIONALES

La formalización de convenios y colaboraciones con instituciones es uno de los objetivos a futuro de la Entidad con la intención de visibilizar la tarea de la Fundación y las diversas necesidades de las personas a las que atendemos.

Así mismo la colaboración con entidades públicas y movimiento asociativo, voluntariado, etc., que posibiliten un trabajo en red. Tenemos la convicción de que desde la colaboración con otras entidades mejoraremos la calidad de la atención a los tutelados.

En este sentido, este año se ha formalizado con ANADP (Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas) y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, un **Protocolo de actuación para el cumplimiento de medidas cautelares por Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas**, principalmente autorizaciones judiciales de ingresos en centros.

También destacamos la importancia de participar y organizar jornadas y seminarios, sesiones de información y formación, participación en medios de comunicación etc. Con el fin de dar a conocer el trabajo que desde Fundación se realiza

3. Datos de actividad

DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL

DATOS GENERALES 2017 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas arrastra un estado de saturación debido al constante incremento de los expedientes en los que interviene y la falta de proporcionalidad de personal para atenderlos.

Con los datos que se ofrecen a continuación se puede observar un considerable aumento tanto de los Procedimientos de Tutela, Curatela de los que se hace cargo esta Entidad, como del número de Procedimientos sobre Capacidad donde la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas ejerce el cargo de Defensor Judicial. Sin embargo, el número de Medidas Cautelares se ha visto reducido considerablemente. Esto puede deberse a que muchas de esas medidas cautelares han pasado a ser tutelas una vez finalizado el procedimiento de modificación de capacidad de obrar.

En el caso de los Procedimientos de Tutela, cabe señalar que si bien el aumento de los casos totales es un indicativo del volumen de trabajo general anual, no resulta tan clarificador como el número de altas y bajas que producen, ya que el acto de iniciar o finalizar un Procedimiento Tutelar implica la realización de un gran número de gestiones jurídicas, económicas y sociales (Investigaciones sobre patrimonio, contabilidad, posibles faltas o delitos, estado médico, situación socio-familiar, herencias, seguros, funerales, etc.). Estas labores se suman a las habituales produciendo un aumento considerable de las tareas a desarrollar.

En el 2017, no solo aumentó en 149 el número general de tutelas, curatelas y medidas cautelares a gestionar por la Fundación, sino que también se produjeron un total de 89 bajas, con el aumento de trabajo que esto implica.

Procedimientos:	2016	2017	Incremento	Altas 2017	Bajas 2017
Tutela	605	673	11,24%	124	61
Curatela	28	28	0%	3	2
Medida Cautelar	32	24	-25%	22	26
Totales	665	725	9,02%	149	89

Las Defensas Judiciales son procedimientos que permanecen en trámite durante menos tiempo y en muchos casos se inician y finalizan en el mismo año. En esta tabla se muestran los expedientes sobre capacidad en los que se ha ejercido la Defensa Judicial durante el año 2017, ya sea por encontrarse en trámite desde el 2016 o por haberse iniciado en el 2017. El dato de Defensas Judiciales es la suma de las activas a 31 de diciembre de 2016 más las altas en el año 2017. Al igual que los procedimientos tutelares, el número total de Defensas ha sufrido un considerable aumento respecto al año anterior.

Procedimientos sobre Capacidad	2016	2017	Incremento
Defensas Judiciales	646	745	15,32%

Del total, en este año han finalizado 309 procedimientos sobre capacidad de los cuales, 184 han desembocado en nombramiento familiar, 93 han recaído en Fundación y 20 han finalizado por fallecimiento. Y 12 de ellos por otras causas.

ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL

ÁREA SOCIAL

Desde esta área se lleva a cabo el seguimiento de los usuarios, estableciendo la relación directa con los mismos, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, ocio, administrativos, de vivienda etc.). Se valoran las necesidades del usuario y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación.

Tiene como eje de su trabajo conocer el conjunto de derechos, obligaciones, virtudes y carencias que tiene la persona en las diferentes esferas de su vida: personal, profesional, familiar, económica y jurídica. Desde este conocimiento es desde donde se planifican las acciones necesarias a corto, medio y largo plazo para la consecución del objetivo que no puede ser otro que la mejora integral de la calidad de vida de la persona.

También se planifica el futuro de la intervención con los usuarios, así como de prever las necesidades que puedan surgir.

Las funciones concretas que realizan son:

- Elaboración de un primer plan de actuación en el momento de aceptación de cargo.
- Presentación al usuario para un conocimiento mutuo y la transmisión de información sobre su nueva situación, aclarando aquellas dudas que pueda tener respecto a la capacidad modificada judicialmente, el protocolo a seguir y los criterios de intervención. Dado que el volumen de trabajo burocrático impide que las Trabajadoras sociales puedan realizar visitas a domicilio salvo en casos extremos, en los casos en los que las personas tienen una movilidad restringida y no pueden acercarse a la sede de Fundación, este paso solo puede hacerse por teléfono y con determinadas patologías, tampoco es factible.
- Elaboración de un Plan de Intervención Individual para cada usuario, teniendo en cuenta los antecedentes, la realidad actual, necesidades y objetivos a corto y largo plazo.
- Recogida periódica de toda la información posible, a través de informes de los servicios que estén en contacto con los usuarios y que recojan los aspectos médicos, sociales, familiares, etc. con el fin de actualizar los datos que ayuden a revisar las líneas de actuación.
- Estudio de la información social, económica y jurídica recogida, evaluación del trabajo desarrollado y planteamiento del plan de actuación para el año siguiente, en el momento de la elaboración de los inventarios y rendiciones anuales y finales.
- Trabajo específico con las personas afectadas por enfermedad mental, llevando a cabo una labor de concienciación sobre la necesidad de implicación en su propio proceso personal, incidiendo en aquellas cuestiones básicas, como por ejemplo la necesidad de seguir tratamiento, para una evolución positiva, manteniendo reuniones periódicas con los que no se encuentran en régimen residencial.

- Gestión de todas aquellas ayudas o prestaciones que tengan derecho a percibir (PNC, Ayudas por Hijo a Cargo, Pensión de Orfandad, Pensión de Viudedad, Renta Básica, Ayuda a la Integración Social y Familiar, Pensiones del extranjero etc.) y control de las mismas.
- Control de las Ayudas para Estancia en Centros Ajenos, ayudas para la Integración que percibe algún tutelado con el fin de comprobar que el importe concedido es el correcto, y control de las tarifas establecidas, por la ocupación de plazas concertadas.
- Mantenimiento de reuniones y entrevistas periódicas con aquellos familiares que permanecen en contacto con los usuarios, para transmitir mutuamente información e informar de los cambios en la situación personal, siempre que no sean de cuestiones confidenciales.
- Proposición de los internamientos necesarios, ya sean voluntarios o involuntarios en centros hospitalarios, con la correspondiente autorización judicial.
- Establecimiento de las disposiciones económicas según sus ingresos y necesidades. Una vez que se tiene un conocimiento integral de cada tutelado, tanto en el aspecto social como en el económico, se realiza un plan de actuación por cada área, económica y social, dichos planes deben ir unidos. Estos nos indican qué actuaciones a corto plazo debemos realizar con el usuario en el ámbito económico y además nos plantearemos objetivos económicos a largo plazo. Dichos planes necesitan de un seguimiento con el objeto de conocer si se han cumplido las actuaciones o no.

Desde la Fundación y una vez realizado el plan de actuación nos ponemos en contacto con las Entidades Bancarias de donde son clientes los usuarios, al objeto de informarles sobre las diversas actuaciones que vamos a realizar sobre las cuentas bancarias. Dichas actuaciones pueden ir desde la autorización a disponer de cierta cantidad semanal o mensual, autorizar a una persona en concreto, normalmente las Trabajadoras Sociales del Centro donde se encuentran, etc. Dichas autorizaciones se realizan por escrito con el objeto de que quede constancia de dicha actuación. Así mismo existen disposiciones de la cuenta que se realizan de manera puntual, con el objeto de cubrir gastos extraordinarios, que requieren cada disposición de una autorización concreta.

- Gestión de las respuestas urgentes en relación, a acompañamientos en visitas médicas, ingresos hospitalarios, cuidados especiales, contratación de servicios, selección de personal, propuestas de contratación y seguimiento, supervisión y acompañamiento a las cuidadoras.

- Gestión de todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento.
- Coordinación con recursos sociales y sanitarios (Unidades de Barrio, Servicios Sociales, Centros de Salud y Salud Mental, Hospitales, Centros residenciales, ocupacionales, laborales, servicios de ocio, etc.).

ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Los aspectos económicos y administrativos de cada tutelado es una labor fundamental a la hora de gestionar el día a día de los usuarios, resultando un apoyo burocrático imprescindible a la hora de conseguir la satisfacción de las necesidades detectadas.

Se realizan las siguientes gestiones de ámbito económico y patrimonial:

- Gestión de inmuebles Rústicos y Urbanos
- Gestión Hipotecaria
- Gestión de Ventas
- Gestión de Alquileres
- Obras estructurales en edificios y, arreglos y reformas en viviendas.
- Relación con comunidades de vecinos
- Gestión de vehículos
- Gestión de empleados de hogar
- Gestión de aceptaciones de herencia
- Gestión de impuestos. Realización de las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los usuarios.
- Contratación de pólizas de seguros tanto de decesos como de inmuebles de aquellos usuarios que no poseen.

Además, en su caso, en los supuestos que establece la ley, con las correspondientes solicitudes y gestión de autorización judiciales.

Las funciones concretas que se realizan en el área económica - administrativa son:

- Recogida de documentos personales y datos de la situación de cada usuario, en el momento de aceptación de cargo, para la realización del inventario, y de un primer plan de actuación. En el inventario de bienes informamos al Juzgado de la situación económica, ingresos, gastos, cuentas bancarias que posee el usuario, titulares de las mismas y el saldo. Informamos de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad y en su caso presentamos notas simples de los mismos. Así mismo informamos de posibles bienes muebles.

Dichos datos a parte de formar parte del inventario, forman parte de la base de datos, herramienta de gestión, que posee la Fundación.

En dicha base, cada tutelado tiene un registro formado por diferentes apartados y una de ella es la parte económica que informa de:

1. Todos los activos que posee el tutelado, con sus números de cuenta y saldos en la fecha que la Fundación acepta el cargo, así como los saldos a fecha actual.
 2. Todos los movimientos bancarios que se producen en sus cuentas, ingresos, gastos, transferencias, traspasos entre cuentas. Dichos movimientos se contabilizan uno a uno en función de unos códigos de cuentas adaptados a las necesidades de la Fundación, pero basados en el Plan General de Contabilidad. Cada usuario tiene aproximadamente una media de 50 apuntes, lo que resulta que se han realizado 30.000 apuntes contables durante el ejercicio 2017.
 3. El presupuesto que tiene el usuario para el ejercicio.
- Envío de Información a los profesionales de los diversos recursos e instituciones, así como a la familia del tutelado sobre la aceptación del cargo y del significado de la tutela, curatela o medida cautelar, solicitud de informes y documentación.
 - Rastreo de cuentas bancarias a nombre del nuevo usuario y actualización de apuntes económicos y todos los datos referentes a las tramitaciones realizadas.
 - Gestión de tramitaciones con los Registros de la Propiedad: solicitudes de notas simples sobre titularidad de inmuebles, inscripciones de aceptaciones de herencia etc.
 - Fiscalización de órdenes de gasto necesarias para gestionar los pagos y cobros diarios de cada usuario.
 - Gestión, preparación y control de las disposiciones personales en efectivo que se entregan en mano a los usuarios con control semanal o mensual.
 - Gestiones externas: cualquier gestión en distintos organismos: Hacienda, INSS, correos, notarias, asesoría.
 - Gestión, en su caso, de las solicitudes de Justicias Gratuitas en los procedimientos judiciales particulares de los usuarios.
 - Realización de los trámites para obtención de la documentación necesaria (DNI, Certificado de Minusvalía, Tarjetas de Transporte, TIS, etc.) siempre que no puedan hacerlo por ellos mismos.

- Recopilación de toda la documentación económica y administrativa necesaria para la elaboración de Inventarios y Rendiciones, Anuales y Finales que se presentan en el Juzgado.

Desde Fundación se gestionan un total de 2.329 productos financieros de los usuarios, de los que 1.193 son cuentas corrientes ordinarias. La cuantía global que se gestiona en dichos productos supone más de 28.000.000 euros, distribuidos en distintas entidades bancarias.

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas tiene como prioridad, respetar en lo posible la elección de Entidad bancaria que los usuarios realizaron en su día al aperturar el producto, no obstante las dificultades que registramos de algunas las entidades bancarias, hacen que ese mantenimiento presente cada vez más dificultades.

A lo largo del 2017 se ha avanzado en la gestión online de las cuentas de las personas tuteladas, permitiendo el acceso a la consulta y la operativa desde la banca online con otras entidades bancarias con las que, hasta ahora no era posible.

Sin embargo, como ya hemos mencionado, continúan los problemas de gestión con las entidades bancarias lo que dificulta y ralentiza la labor diaria de las trabajadoras de la FNTPA.

Así, la información solicitada a las entidades bancarias sobre los datos de las personas tuteladas tarda más en recibirse, con los problemas de control que eso genera.

Por otra parte, cada vez son mayores las trabas a las personas autorizadas (fundamentalmente Trabajadoras sociales de centros residenciales) para disponer del dinero de las personas tuteladas que no pueden desplazarse a los bancos o cajas de ahorro.

Unido a todo esto está el hecho de tener que controlar permanentemente las cuentas de las personas tuteladas para que no se les cobren comisiones indebidas o no dispongan del dinero sin la autorización de Fundación, hechos que ocurren más frecuentemente de lo deseable.

Todo esto ha llevado a buscar nuevas formas de colaboración y coordinación con las entidades bancarias que se irán desarrollando a lo largo del 2018.

GESTIONES EN LOS JUZGADOS

Las actuaciones en los Juzgado se dividen en tres grupos principales: Las Defensas Judiciales en los procedimientos sobre capacidad, las Rendiciones (Anuales, Finales o Inventarios) y otros Procedimientos (autorizaciones, procedimientos notariales, procedimientos judiciales, penales, civiles etc.).

Dentro de las Rendiciones es importante señalar, que a pesar de su presentación en el Juzgado, engloba todas las áreas de trabajo de esta Fundación. Una Rendición o un Inventario reflejan el estado personal, económico y jurídico de un usuario, por lo que para su elaboración se necesita del trabajo de los profesionales de cada área. Debido a la saturación a la que se encuentra sometida esta Entidad, son estas actuaciones las que sufren un mayor retraso en su presentación.

Además, el incremento en el número de usuarios, seguido por un aumento paralelo de los procedimientos judiciales donde la Fundación se persona como Defensor Judicial, ha derivado en un nivel de saturación muy alto, para cuya solución se ha implantado la automatización de algunas tareas, que, si bien procuran una disminución del tiempo invertido en su gestión, acaban con el trabajo individualizado y personal deseable en una entidad de estas características.

Gestiones concretas en los Juzgados son las siguientes:

- Actuaciones en los Procedimientos sobre Capacidad, Tutela y Curatela, así como en otras piezas que pudieran abrirse para acordar Medidas Cautelares de protección personal y/o patrimonial.
- Solicitud de autorizaciones judiciales necesarias (de ingreso en centro, venta de inmueble, alquiler, aceptación de herencia, solicitud de préstamos, establecimiento de demanda, etc.)
- Actuación en los procedimientos penales civiles o administrativos relativos a los usuarios.
- Asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicos y privados en aquellas cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos tutelares.
- Escritos de diversa índole a los Juzgados.

AREA DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del área de administración la correcta gestión interna de la Fundación (personal, suministros, comunicaciones...), apoyo administrativo a dirección y el apoyo en la elaboración y modificación de todas aquellas tareas y elementos que puedan facilitar el desarrollo del trabajo al resto de departamentos.

Las funciones de esta área se concretan en las siguientes:

- Control y gestión de entradas y salidas de documentación.
- Atención Telefónica.
- Apoyo administrativo a Dirección.
- Control y Gestión de documentación relativa a Defensas Judiciales.
- Gestión de la base de Datos Tutelar
- Gestión del archivo Digital de expedientes tutelares
- Desarrollo y diseño de nuevas bases de datos e implementación de las existentes
- Mantenimiento informático básico, control de copias de seguridad.
- Control, gestión y diseño de correos y página Web.
- Control y gestión de suministros.

ASESORAMIENTOS

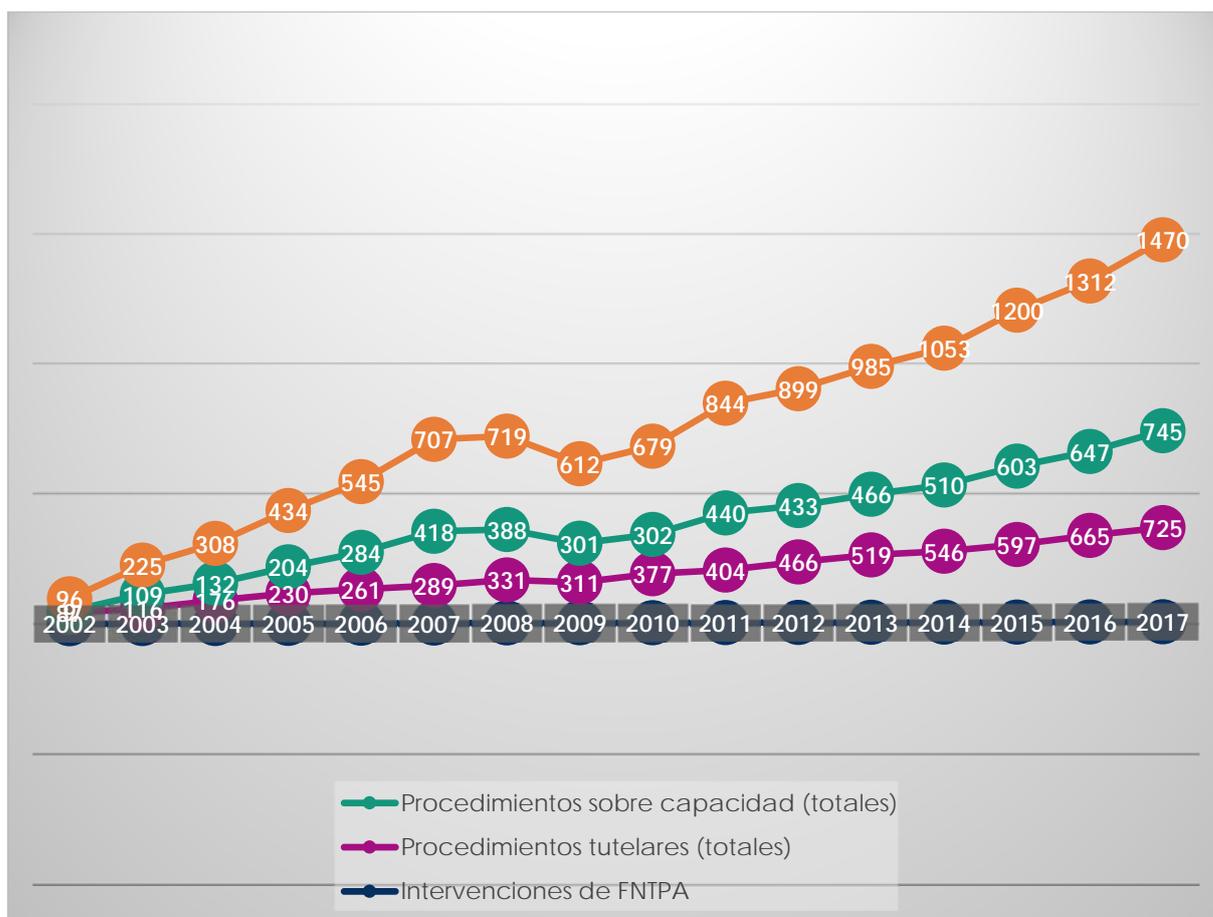
Desde Fundación se da asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicas y privadas, en aquellas cuestiones que pudieran suscitarse en los Procedimientos sobre Capacidad así como en el ejercicio de los cargos tutelares.

Este dato no contempla los asesoramientos e informaciones a familiares en los procedimientos tutelares.

Asesoramientos	2016	2017
Número - totales	70	74

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA

Procedimientos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tutela	74	104	160	209	231	256	292	288	346	372	442	485	509	549	605	673
Curatela	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	20	24	20	21	28	28
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	4	10	14	27	32	24
Totales	87	116	176	230	261	289	331	311	377	404	466	519	546	597	665	725
Defensa Judicial totales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	602	646	745
TOTAL	96	225	308	434	545	707	719	612	679	844	899	985	1053	1199	1311	1470



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS

El Partido Judicial al que pertenece cada expediente viene determinado por la residencia de la persona afectada por un procedimiento sobre capacidad.

La mayoría de los expedientes se tramitan en Pamplona, con un 64.69%, seguidos por los Juzgados de Estella, 16,41%. El 18,48% restante se distribuye, en su mayoría, entre el resto de Partidos Judiciales de la Comunidad Foral.

Juzgados competentes	Nº de procedimientos	%
PAMPLONA	469	64,69%
ESTELLA	119	16,41%
TUDELA	54	7,45%
AOIZ	53	7,31%
TAFALLA	27	3,72%
VILLARCAYO	1	0,14%
AVILA	2	0,28%
TOTAL	725	100,00%

PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS

Desde esta Entidad se gestionan las pólizas de seguros de los usuarios y en su caso, se valora la necesidad de contratación de nuevas.

Se procura potenciar la contratación de seguros de decesos debido a que, por las características económicas de la mayoría de los usuarios, resultaría imposible en muchos casos afrontar el gasto derivado de un funeral digno.

Actualmente 322 usuarios tienen contratada póliza de decesos. Existen casos que, por edad o situación particular, no se permite la contratación de dicho seguro por lo que se intenta plantear un sistema de ahorro que permita hacerse cargo de dichos gastos.

Tipos de seguros	Decesos	Vehículo	Accidente	Vivienda	Vida	Otras	TOTAL
Nº pólizas activas	303	17	3	105	5	4	437

4. Perfil de usuario

PERFILES DE USUARIO

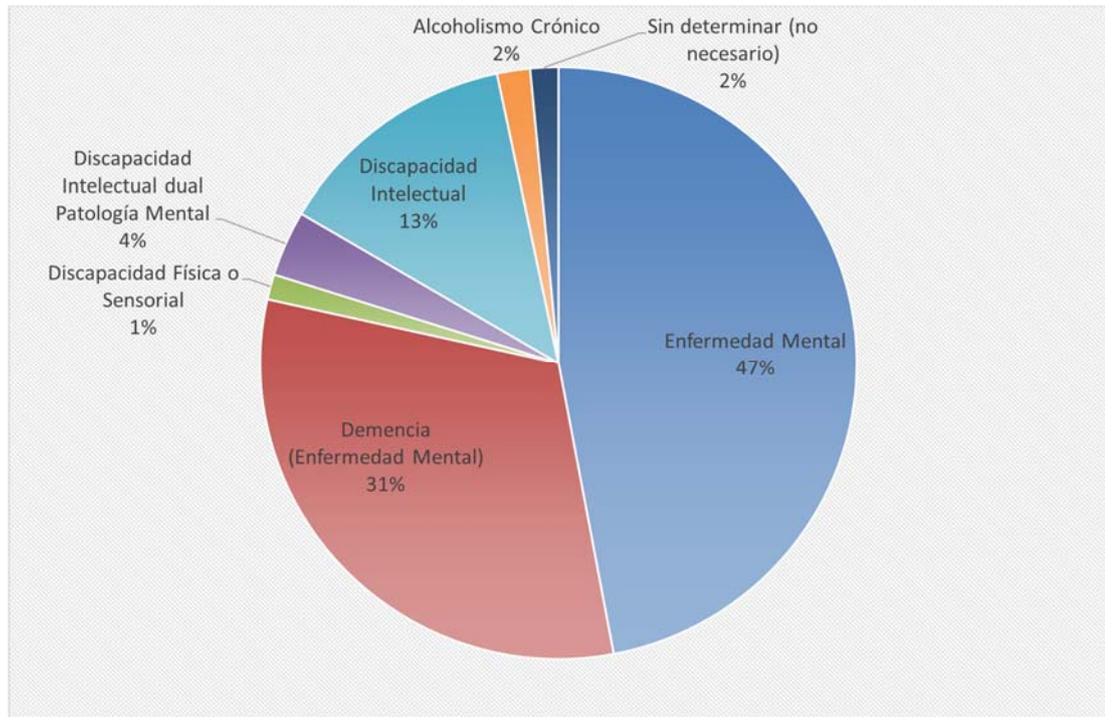
CAUSAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS USUARIOS

Las causas más comunes para modificar la capacidad judicialmente de una persona son las patologías mentales. Hay que señalar que la demencia, marcada en las tablas como una patología diferenciada, es en realidad una enfermedad mental, pero debido a que su sintomatología es algo diferente y puesto que se encuentra más relacionada con la tercera edad se muestra como un subgrupo independiente. La suma de los afectados por Enfermedad Mental supone un 82,05 % del total de tutelados.

Los pacientes diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental son además los que presentan una mayor dificultad en su tutela. Debido a esta situación, requieren de un mayor control de su persona, sus bienes y su situación médica.

Además, se debe indicar que en datos se recoge el diagnóstico que se considera principal, aunque en muchos casos pueden darse más de uno de ellos.

DIAGNOSTICO MEDICO	TOTAL	%
Enfermedad Mental	341	47,03%
Demencia (Enfermedad Mental)	228	31,44%
Discapacidad Física o Sensorial	10	1,37%
Discapacidad Intelectual dual Patología Mental	26	3,58%
Discapacidad Intelectual	96	13,24%
Alcoholismo Crónico asociado	13	1,79%
Sin determinar (no necesario)	11	1,51%
TOTAL	725	100%



DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS EN LOS DISTINTOS RECURSOS RESIDENCIALES

La mayoría de los usuarios de esta Entidad, el 72,80% se encuentran en Centros, Residencias u Hospitales, que, si bien aseguran su control y bienestar, no siempre resulta el mejor recurso residencial para determinados tutelados.

Algunos usuarios residen en recursos menos adecuados a sus características personales por no encontrar o no disponer de plaza. Esta falta de plazas en recursos adecuados ha provocado un incremento de 137,50% en el año 2017 de usuarios residiendo en pensiones y patronas, lugares que desde esta Entidad se consideran poco adecuados para satisfacer sus necesidades dada la escasa supervisión existentes en las mismas. También la difícil situación económica de muchos de ellos, unida a la carencia de otros recursos, obliga a tomar la decisión de mantenerlos en esta situación.

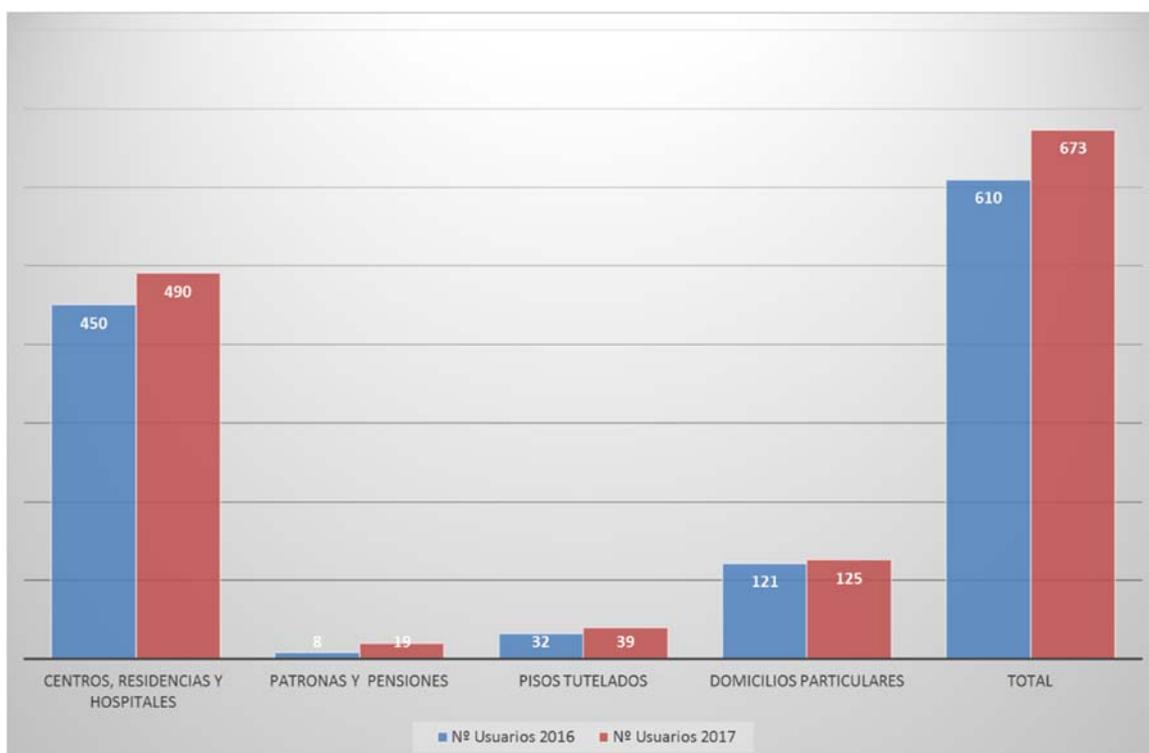
El 18,57% reside en domicilio particular, siempre que valoremos que la situación personal del usuario le permita hacerse cargo con responsabilidad de sus necesidades básicas con autonomía suficiente (higiene personal, alimentación, relaciones sociales básicas...) o puedan contratar apoyos externos que les faciliten

su permanencia en el domicilio. Este perfil de usuario requiere por parte de la entidad, una mayor intervención, coordinación de recursos, etc.

Los pisos tutelados resultan el recurso más escaso, y el más necesario para un gran número de nuestros usuarios, pero son muy pocos los existentes. Por esta razón, a pesar de considerar que sería uno de los recursos de residencia más conveniente, sólo un 5,79% de los usuarios por esta Fundación puede acceder a ellos.

	Usuarios 2016	Usuarios 2017
Centros, residencias y hospitales	450	490
Patronas y pensiones	8	19
Pisos tutelados	32	39
Domicilios particulares	121	125
Total	610	673

Se debe señalar que los usuarios totales, con procedimientos activos, suman un total de 725, sin embargo, el total de usuarios que se cita en recursos residenciales hacen un total de 673, ya que 52 están en periodo de finalización por las causas que establecen la extinción de la Tutela, Curatela o Defensa Judicial.

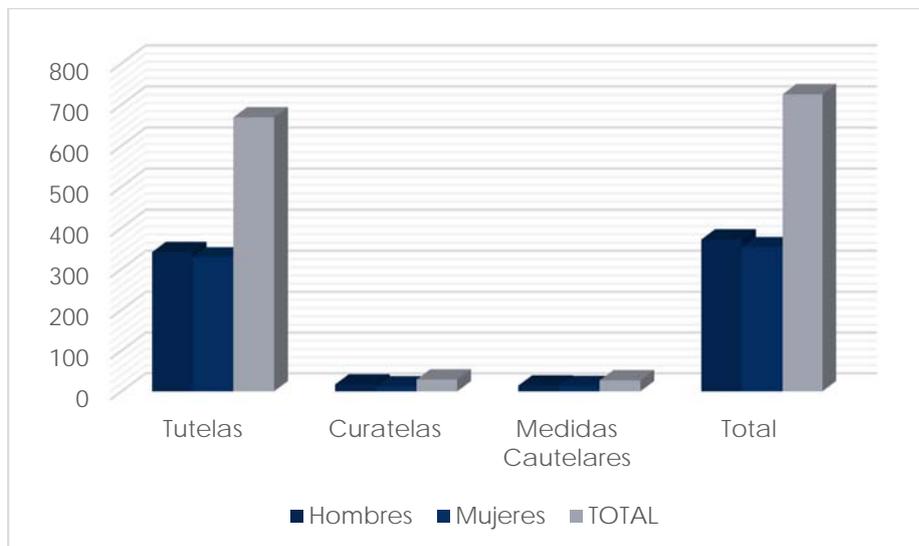


DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Los Procedimientos sobre Capacidad y los respectivos procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares, en los que desembocan, afectan de forma muy similar a hombres y mujeres, dando como resultado unos porcentajes muy similares.

No obstante, en el caso de algunas mujeres, la complejidad en la intervención y el ejercicio de la tutela es mayor, dada la difícil situación personal y social que viven por los abusos o violencia que han padecido, haciéndolas doblemente vulnerables, por su género y por su discapacidad.

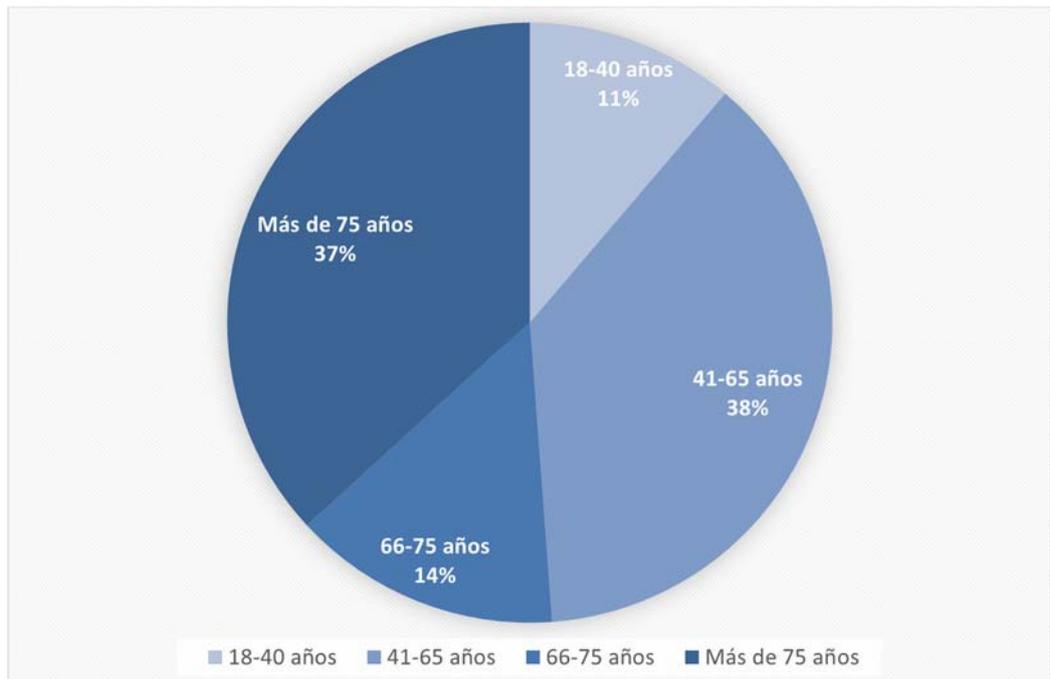
Sexo	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total
Hombres	343	17	13	373
Mujeres	330	11	11	352
TOTAL	673	28	24	725



DISTRIBUCIÓN POR EDADES

La distribución por edades muestra que, en el primer tramo, desde la mayoría de edad hasta los 40 años, si bien es el menos numeroso va aumentando año tras año, siendo un dato que permite constatar el aumento en el número de jóvenes que se ven afectados por alguna causa de modificación de la capacidad. También cabe destacar el 48,83% que suman los usuarios con edad inferior a 65 años.

Rangos de edad	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total	%
18-40 años	74	6	1	81	11,18%
41-65 años	250	17	6	273	37,65%
66-75 años	96	3	5	104	14,34%
Más de 75 años	253	2	12	267	36,83%
TOTAL	673	28	24	725	100,00%



5. Conclusiones

Al igual que en años anteriores, continúa el aumento progresivo de los casos que llegan a Fundación, dándose en el 2017 un incremento de 60 nuevas altas.

Continúa aumentando el número de personas menores de 65 años con enfermedades mentales graves y en muchos casos con grandes dificultades socio-económicas añadidas, y procesos de exclusión social, lo que hace necesaria una mayor dedicación en el ejercicio de la tutela.

Todo esto, unido a la ausencia de apoyos familiares y sociales lleva a que en muchos casos precisen residir en recursos e instituciones adecuados a sus características, y así viene recogido en las sentencias, si bien luego se dan dificultades para encontrar el centro que garantice una adecuada atención, dándose la situación de que las personas tuteladas no siempre están en los centros que mejor pueden responder a sus necesidades.

A lo largo del 2017 se ha reducido ligeramente el porcentaje de personas que residen en domicilios, aunque, si lo unimos al número de personas que viven en patronas, donde la atención recibida es mínima, el porcentaje se mantiene (21,39%). Estas personas exigen una mayor implicación e intervención profesional que no siempre tiene el necesario reflejo en un aumento de personal y que se ve suplido por el esfuerzo y la responsabilidad del personal de la Fundación que sigue asumiendo los nuevos casos con la misma o mayor profesionalidad.

Todo esto hace necesario también un mayor conocimiento por parte del resto de servicios que interviene con las personas tuteladas, de la labor que desde la Fundación se realiza y de cuáles son sus funciones, así como una buena coordinación con los mismos.

Esta coordinación es fundamental con los profesionales de los centros residenciales en los que las personas tuteladas viven, ya que en la práctica son los que ejercen de guardadores de hecho y atienden y cuidan a las personas tuteladas, lo que facilita enormemente el ejercicio de la tutela. A lo largo del 2017 desde el área social se ha incidido en esta coordinación y se seguirá trabajando en esta línea a lo largo del 2018.

Para poder cumplir esto es necesario trabajar en equipo, con un grupo de trabajadoras cohesionado, que tenga un proyecto común claro. La formación impartida en la Fundación a lo largo de este año ha ido dirigida a facilitar este proceso, logrando construir en equipo un modelo de tutela basado en la persona tutelada como centro de la intervención y teniendo presentes los principios básicos de la actuación profesional.

Será a lo largo del 2018 cuando este modelo se afiance y genere una nueva organización del trabajo que redundará en una mejor atención a las personas tuteladas, teniendo presentes las tres áreas de intervención (económica, social y jurídica) y trabajando conjuntamente para responder a las necesidades de las personas tuteladas. Y siendo conscientes de las dificultades y conflictos que este proceso genera, ya que supone añadir un esfuerzo más a un equipo ya sobresaturado de funciones que no siempre puede asumir.

Poder poner en valor los principios, la metodología y objetivos de la Entidad, pasa por el aumento de la plantilla, ya previsto para el 2018 pero que será necesario seguir incrementando anualmente con el fin de poder cumplir la tarea que tenemos encomendada.